



Asamblea General

Distr. general
28 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 154 del programa

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones

Unidas en la República Democrática del Congo

Ejecución del presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2015/16	1.330.739.300
Gastos 2015/16	1.309.487.600
Saldo no comprometido 2015/16	21.251.700
Consignación 2016/17	1.235.723.100
Gastos previstos 2016/17 ^a	1.235.683.300
Gastos inferiores a los previstos (estimación) 2016/17	39.800
Propuesta del Secretario General para 2017/18	1.234.603.200
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2017/18	1.198.692.100

^a Estimaciones al 28 de febrero de 2017.



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 19, 39, 41, 45, 50, 55 y 58 del presente informe supondrían una reducción de 35.911.100 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/832).

2. Durante el examen de la financiación de la MONUSCO, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 21 abril de 2017. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (A/71/845 y A/71/836). Las observaciones y recomendaciones de la Junta relacionadas específicamente con la MONUSCO figuran en el párrafo 7 del presente informe.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

3. En su resolución 69/297, la Asamblea General consignó la suma de 1.330.739.300 dólares en cifras brutas (1.301.397.200 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. Los gastos en ese período ascendieron en total a 1.309.487.600 dólares en cifras brutas (1.278.860.200 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 98,4%. El saldo no comprometido resultante, de 21.251.700 dólares en cifras brutas, representa el 1,6% de los fondos consignados.

4. En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/71/674) se presenta un análisis detallado de las diferencias. Se efectuaron gastos inferiores a los presupuestados en las partidas siguientes:

a) Personal militar y de policía (17.628.500 dólares, o el 2,9%), debido principalmente a i) una tasa media real de vacantes para los observadores militares de 38,4%, más alta que la tasa aprobada, de 36%; y ii) una tasa media real de vacantes para el personal de las unidades de policía constituidas de 15,6%, más alta que la tasa aprobada, de 1,0%; y iii) mayores deducciones efectivas por equipo pesado de propiedad de los contingentes no desplegado, desplegado con demoras o inservible, de conformidad con la resolución 67/261 de la Asamblea General;

b) Personal internacional (14.946.900 dólares, o el 8,3%), debido principalmente a i) una tasa media real de vacantes para el personal del Cuadro Orgánico del 21,1%, más alta que la tasa aprobada, del 14%; ii) la discontinuación del derecho a la prestación por peligrosidad para el personal destacado en Goma y Bukavu, a partir del 1 de enero de 2016; y iii) la menor relación efectiva entre los

gastos comunes de personal y el sueldo, de 80,8% en comparación con la tasa de 89,0% presupuestada para el ejercicio;

c) Transporte aéreo (19.151.600 dólares, o el 10,2%), debido a i) un menor precio medio real del combustible, de 0,75 dólares por litro en comparación con el monto presupuestado de 1,07 dólares, junto con un menor consumo real, de 22,47 millones de litros en comparación con el consumo presupuestado de 23,67 millones de litros; y ii) menores necesidades para el sistema de aeronaves no tripuladas, que no funcionó a plena capacidad tras el accidente sufrido por dos vehículos aéreos;

d) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (12.912.200 dólares, o el 24,6%), debido a que i) los gastos en la partida de otros servicios relacionados con el programa de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento se sufragaron con cargo a otras partidas presupuestarias; ii) los gastos correspondientes a otros gastos de flete y gastos conexos se sufragaron con cargo a las mismas partidas presupuestarias que el propio equipo y no a las correspondientes a los gastos de flete; y iii) las necesidades para raciones fueron menores, debido a un nuevo contrato para las raciones, en el que el transporte ya no era proporcionado por el contratista, sino por la MONUSCO, que emplearía para ello los recursos existentes.

5. La disminución de las necesidades se vio compensada en parte por el aumento de las necesidades en las partidas siguientes:

a) Personal nacional (10.010.300 dólares, o el 10,1%), debido principalmente a i) una menor tasa media real de vacantes, del 9,1% en comparación con la tasa aprobada del 11,5%; ii) un aumento en la escala de sueldos locales en Uganda, del 7,7% para el personal nacional de Servicios Generales y del 8,8% para el personal nacional del Cuadro Orgánico (véase el párr. 32 del presente informe); y iii) la mayor proporción efectiva entre los gastos comunes de personal y los sueldos netos, del 39,8% frente al 35% presupuestado para el ejercicio;

b) Instalaciones e infraestructura (16.226.900 dólares, o el 19,5%), debido principalmente a necesidades adicionales para i) instalaciones prefabricadas para proporcionar alojamiento de paredes rígidas para los contingentes militares; y ii) servicios de mantenimiento debido a la externalización de la gestión de los contratistas particulares de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS);

c) Tecnología de la información (9.770.200 dólares, o el 53,6%), atribuible principalmente a las necesidades adicionales para la adquisición imprevista de equipos y gastos de mantenimiento, piezas de repuesto y paquetes informáticos conexos.

6. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución acerca de los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el examen del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/674) que se realiza en los párrafos siguientes.

Observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores en relación con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

7. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MONUSCO, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de

junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones sobre la MONUSCO en relación con las siguientes cuestiones:

a) *Redistribución de recursos.* La Junta observó que la MONUSCO era una de las cuatro misiones de gran escala con menores diferencias entre el presupuesto y los gastos, y que también hicieron mayor uso de la redistribución (*ibid.*, párr. 70; véase también el párr. 65 del presente informe).

b) *Visión, estrategia y hoja de ruta para la aplicación de la gestión de la cadena de suministro.* La Junta i) tomó nota de la falta de un plan de aplicación que pudiera determinar un calendario para la ejecución sin tropiezos del concepto de gestión de la cadena de suministro, así como la falta de orientaciones claras del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre el plazo de aplicación del concepto; ii) recomendó que la MONUSCO analizara detalladamente sus funciones y documentara las deficiencias en materia de eficiencia y eficacia que existían antes de que se aplicara el concepto de gestión de la cadena de suministro, así como las ganancias en eficiencia y la eficacia del proceso una vez que hubiera aplicado plenamente el marco de gestión de la cadena de suministro; y iii) recomendó que la MONUSCO actualizara su hoja de ruta para la aplicación a fin de armonizarla con las directrices del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la tradujera en metas detalladas con indicadores clave que permitieran medir el desempeño (*ibid.*, párrs. 130 a 139).

c) *Capacidad operacional de los vehículos aéreos no tripulados.* La Junta observó que de un total de cinco vehículos aéreos no tripulados contratados, solo dos habían estado en funcionamiento del 4 de febrero al 30 de junio de 2016, pero que la Misión no había deducido el 0,08% de la suma acumulada hasta el importe máximo por día en que todos los vehículos aéreos no tripulados no habían estado plenamente operativos, conforme figuraba en el contrato, y recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, junto con la Misión, velase por que se recuperara la indemnización por daños y perjuicios por los servicios no prestados por el sistema aéreo no tripulado, de conformidad con los contratos pertinentes (*ibid.*, párrs. 159 a 168; véase también el párr. 58 del presente informe);

d) *Proceso de adquisición.* La Junta observó que en el plan de adquisiciones de la MONUSCO para 2015/16 no se habían indicado el plazo de entrega ni las cantidades estimadas (*ibid.*, párrs. 192 a 209);

e) *Utilización de los contratos marco.* La Junta observó que, de un total de 248 contratos de compra, la MONUSCO había concertado 137 (55,24% del total) sin haber considerado los contratos marco de logística y transporte, apoyo técnico y adquisiciones institucionales, y recomendó que se alentara a las misiones a que utilizaran los contratos marco siempre que fuera viable (*ibid.*, párrs. 219 a 231);

f) *Evaluación del desempeño del personal e incrementos de sueldo.* La Junta observó que no se habían completado las evaluaciones de la actuación profesional de 331 (9,5%) de los 3.487 miembros del personal correspondientes a 2015/16, y que se estaban dando incrementos de sueldo para el personal internacional en Umoja sin tener en cuenta la evaluación de la actuación profesional (*ibid.*, párrs. 281 a 289).

g) *Planes de continuidad de las operaciones y planes de recuperación en casos de desastre en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones.* La Junta observó que un plan de recuperación en casos de desastre elaborado por la MONUSCO en 2016 no había sido aprobado ni distribuyó al personal para aumentar su sensibilización, ni fue puesto a prueba, incumpliendo así

la orientación estratégica las actividades sobre el terreno acerca de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para 2015/16 (*ibid.*, párrs. 296 a 299);

h) *Centros de datos.* La Junta observó deficiencias en las instalaciones que albergan recursos fundamentales de TIC, como centros de datos, salas de los servidores e instalaciones remotas de copias de seguridad, así como en otras instalaciones, y recomendó que se recordara a las misiones acerca del almacenamiento adecuado del equipo de TIC (*ibid.*, párrs. 306 y 309);

i) *Servicios médicos.* La Junta observó y determinó esferas que podían mejorarse (*ibid.*, párr. 311);

j) *Gestión de desechos inadecuada.* La Junta observó que la infraestructura era deficiente en lo relativo al almacenamiento de aceite, la generación de electricidad y la recogida y manipulación de aceite usado (*ibid.*, párrs. 376 a 379).

8. **La Comisión Consultiva confía en que se apliquen prontamente las recomendaciones de la Junta de Auditores.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 13 de marzo de 2017, se había prorrateado entre los Estados Miembros, con respecto a la MONUSCO, un total de 17.774.659.400 dólares desde su establecimiento. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 17.683.126.700 dólares, lo cual arrojaba un saldo pendiente de 91.532.700 dólares. Al 13 de marzo de 2017, teniendo en cuenta que la reserva operacional para tres meses era de 219.690.100 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía), el saldo de caja de que disponía la Misión ascendía a 151.453.700 dólares. A este respecto, la Comisión recuerda los reiterados llamamientos de la Asamblea General para que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas puntual e íntegramente y sin condiciones (véase la resolución 70/247 de la Asamblea General).

10. Se informó también a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado todas las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta el 31 de octubre de 2016. Al 31 de diciembre de 2016, se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2016, y el saldo adeudado ascendía a 73.414.000 dólares. En relación con las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión de que, al 13 de marzo de 2017, se habían pagado 8.640.000 dólares en relación con 290 solicitudes desde el inicio de la Misión, y que había 2 solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que las solicitudes restantes se salden sin demora.**

11. La Comisión Consultiva recibió información sobre la ocupación de puestos del personal civil y militar de la MONUSCO al 28 de febrero de 2017, en la que se indicaba lo siguiente:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados/ aprobados 2016/17^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	760	473	37,8
Personal de los contingentes militares	19 815	16 886	14,8
Policía de las Naciones Unidas	391	309	21,0

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados/ aprobados 2016/17^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Agentes de unidades de policía constituidas	1 050	1050	–
Personal civil			
Puestos			
Personal de contratación internacional	885	807	8,8
Personal nacional del Cuadro Orgánico	229	192	16,2
Personal nacional de Servicios Generales	2 522	2 350	6,8
Personal temporario general			
Personal de contratación internacional	–	–	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	–	–
Personal nacional de Servicios Generales	–	–	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	419	321	23,4
Personal proporcionado por los Gobiernos	90	55	39,9

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados para el personal civil.

12. Se facilitó también a la Comisión Consultiva información sobre los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, junto con las razones que justificaban las diferencias. Los gastos para el período al 1 de marzo de 2017 ascendían a 889.033.000 dólares (en cifras brutas), frente a una consignación de 1.235.723.100 dólares. La Misión prevé que al cierre del ejercicio económico actual el gasto total ascenderá a 1.235.683,3 dólares (en cifras brutas), por lo que el saldo no comprometido sería de 39.800 dólares (el 0% de la consignación aprobada para 2016/17).

13. En una carta dirigida al Presidente de la Comisión Consultiva de fecha 22 de marzo de 2017, la Contralora le informó que el Consejo de Seguridad había asignado a la MONUSCO, en su resolución 2277 (2016), la tarea de proporcionar asistencia técnica y apoyo logístico a la revisión del censo electoral. Señaló que la Secretaría estaba llevando a cabo un examen detallado para determinar los recursos que efectivamente necesitaría la MONUSCO para prestar esa asistencia técnica y apoyo logístico. A la espera de la conclusión de la evaluación, y teniendo en cuenta la urgencia de desplegar personal sobre el terreno para prestar apoyo para el proceso de inscripción de votantes, la Contralora indicó que, a título excepcional, había autorizado la creación de 150 plazas de personal temporario general (1 D-1, 4 P-4, 14 P-3, 6 del Servicio Móvil, 39 de Servicios Generales de contratación nacional y 86 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) para un período de cuatro meses y medio hasta el 30 de junio de 2017. En su carta, la Contralora indicó además que la creación de estas plazas temporarias entrañaría necesidades adicionales para 2016/17 por valor de 2.806.400 dólares. Se había solicitado a la MONUSCO que sufragara los gastos adicionales con cargo a su presupuesto aprobado para 2016/17 mediante la modificación de las prioridades de sus gastos programados, y que informase sobre los gastos efectivos relacionados con esas plazas en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la MONUSCO para el ejercicio 2016/17.

14. La Comisión Consultiva solicita que se proporcione la información más actualizada sobre los gastos corrientes y previstos de la Misión a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017/18. La Comisión confía en que en el informe sobre la ejecución del presupuesto de la MONUSCO para el ejercicio 2016/17 se incluya información

detallada completa sobre los gastos reales efectuados durante el ejercicio 2016/17 en relación con las 150 plazas de personal temporario general creadas para proporcionar asistencia técnica y apoyo logístico para el proceso de inscripción de votantes.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

A. Mandato e hipótesis de planificación

Resolución 2348 (2017) del Consejo de Seguridad

15. El mandato de la MONUSCO fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1925 (2010). En su resolución 2348 (2017), de fecha 31 de marzo de 2017, el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión hasta el 31 de marzo de 2018 y decidió también que la dotación máxima autorizada de la MONUSCO sería de 16.215 efectivos militares, 660 observadores militares y oficiales de Estado Mayor, 391 agentes de policía y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas. La Comisión Consultiva observa que la propuesta presupuestaria de 2017/18 para la MONUSCO que figura en el documento A/71/832 se preparó antes de la aprobación de la resolución y se basa en los límites máximos autorizados anteriores, de 760 observadores militares y 19.815 efectivos de contingentes militares. La Comisión observa además que el nivel de ocupación del personal de los contingentes militares, que sumaba 16.886 efectivos al 28 de febrero de 2017, supera en 671 el límite máximo autorizado de 16.215. Además, el nivel medio de ocupación de puestos propuestos en 2017/18 sería de 17.041 efectivos de contingentes militares, sobre la base de la aplicación del factor de vacantes propuesto del 14% en comparación con el límite anterior de 19.815, superando el límite máximo autorizado por 826 efectivos.

16. En una carta de fecha 21 de abril de 2017, la Contralora informó al Presidente de la Comisión Consultiva que, de conformidad con las disposiciones de la resolución 2348 (2017), la Secretaría estaba llevando a cabo una evaluación detallada para determinar las necesidades operacionales de la Misión, y que cuando se conociera la magnitud de estas necesidades, se considerarían nuevas medidas siguiendo el procedimiento establecido.

17. Con respecto al ejercicio 2016/17, la Contralora indicó que la intención de la Secretaría era absorber los costos asociados dimanantes la decisión del Consejo de Seguridad dentro del presupuesto aprobado de la MONUSCO para el ejercicio 2016/17 e informar al respecto en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el ejercicio 2016/17.

18. Con respecto al ejercicio 2017/18, la Contralora indicó que se estimaba que la reducción del límite máximo de efectivos autorizados en 3.700 efectivos militares, de conformidad con el párrafo 27 de la resolución 2348 (2017) del Consejo de Seguridad, daría lugar a una disminución de las necesidades en aproximadamente 26,7 millones de dólares en el ejercicio 2017/18. **La Comisión Consultiva considera que, además de las necesidades de personal militar, la reducción del número de efectivos de los contingentes militares desplegados puede repercutir en otras necesidades conexas. Confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, en el momento de su examen del presente informe, información detallada y actualizada sobre los ajustes que hayan de realizarse de conformidad con la resolución 2348 (2017) del Consejo de Seguridad a las necesidades estimadas de la MONUSCO en el ejercicio 2017/18 para los**

contingentes militares, así como a las estructuras de apoyo conexas, incluidos el personal civil y los gastos operacionales, y otras necesidades conexas.

19. **Teniendo en cuenta la información proporcionada en la carta de la Contralora de fecha 21 de abril de 2017 sobre los efectos de la resolución 2348 (2017) del Consejo de Seguridad en las necesidades propuestas para 2017/18, la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades de recursos para los contingentes militares se reduzcan en 26,7 millones de dólares en total. La Comisión recomienda también que las necesidades conexas se ajusten en consonancia.**

20. Con respecto a las necesidades que puedan surgir en 2017/18 en relación con la asistencia técnica y el apoyo logístico al proceso electoral de conformidad con el párrafo 34 de la misma resolución, la Contralora afirmó en su carta que no era posible determinar esas necesidades en esa etapa, ya que se desconocían las modalidades y el calendario del proceso electoral. La Contralora señaló además que se trataría de cubrir los gastos relacionados con el proceso electoral en el marco de los recursos que había de aprobar la Asamblea General para la Misión para el ejercicio 2017/18. Sin embargo, si la evaluación de las necesidades concluye que serían necesarios recursos adicionales para el ejercicio 2017/18, la Secretaría presentará una propuesta sobre los recursos necesarios.

21. En su resolución 2348 (2017), el Consejo de Seguridad también, entre otras cosas:

a) Destacó que la estrategia de salida de la Misión debía ser gradual y progresiva, vinculada a objetivos concretos elaborados en diálogo con el Gobierno de la República Democrática del Congo, así como mediante consultas con otras partes interesadas; y que el Secretario General debería informar al Consejo al término de cada fase, y a intervalos periódicos, de los avances realizados, y formular las recomendaciones que fueran necesarias para la planificación de las etapas ulteriores del retiro (párr. 50);

b) Solicitó al Secretario General que realizara un examen estratégico de la MONUSCO, en que se analizara la pertinencia de todas las tareas encomendadas, las prioridades y los recursos conexas, así como la necesidad de adaptar el mandato de la Misión a las exigencias específicas de la fase posterior a las elecciones, con miras a presentar al Consejo de Seguridad, a más tardar el 30 de septiembre de 2017, opciones para una reducción considerable de la Fuerza de la Misión y los componentes civiles a fin de aumentar al máximo el uso eficiente de los recursos de la Misión, que se llevará a cabo después de la aplicación exitosa del acuerdo de 31 de diciembre de 2016, y la sostenibilidad de los progresos realizados en la reducción de la amenaza de los grupos armados, teniendo en cuenta las ventajas comparativas de la Misión y del equipo de las Naciones Unidas en el país y otros factores pertinentes, con miras a transferir las actividades que corresponda al equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados pertinentes, según proceda (párr. 51).

22. La Comisión Consultiva confía en que, tras el examen por el Consejo de Seguridad del informe mencionado, que se presentará en septiembre de 2017, el Secretario General examinará las necesidades de la MONUSCO a la luz de las decisiones que pueda adoptar el Consejo, y, según proceda, presentará un presupuesto revisado de las necesidades de la Misión.

Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión

23. Las principales prioridades de la MONUSCO para el ejercicio 2017/18 se resumen en los párrafos 6 a 14 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la MONUSCO para 2017/18 (véase A/71/832; véanse también

los párrs. 15 a 21 del presente documento). Entre ellas figuran las siguientes: a) el apoyo a la creación de un entorno propicio a la celebración de elecciones pacíficas, inclusivas, creíbles y oportunas y a la reforma institucional; b) la seguridad y la protección de los civiles, mediante un enfoque amplio en el que participen todos los componentes de la Misión; y c) la estabilización de las zonas afectadas por el conflicto. Además, la Misión seguirá colaborando con el Gobierno en un diálogo estratégico que conducirá a la elaboración conjunta de una estrategia de salida para la MONUSCO, fundada en metas basadas en condiciones convenidas conjuntamente cuya consecución dará lugar a la retirada gradual y progresiva de la Misión.

24. Con respecto al componente de apoyo, el Secretario General indica que las principales iniciativas y actividades previstas para 2017/18 incluyen a) la transición del pilar de gestión de la cadena de suministro y la continuación de la ejecución del proyecto piloto del corredor de África Oriental; b) el apoyo para una flota de 48 aeronaves (14 aviones y 34 helicópteros); c) el apoyo a la transformación de la fuerza, incluido el despliegue en función de la evolución de los grupos armados mediante el establecimiento de seis bases de operaciones de batallones de infantería de la fuerza y dos bases temporales de compañías para prestar apoyo a las operaciones aéreas; d) la continuación del apoyo a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y el programa de desarme, desmovilización y reintegración; e) la asistencia para los sistemas de apoyo al medio ambiente, así como la mejora de estos sistemas y la inversión en ellos, en el ámbito de la gestión y eliminación de desechos y la higiene, el agua y el saneamiento, y la construcción de lugares de eliminación de desechos no peligrosos y vertederos en toda la zona de operaciones de la Misión; f) la continuación del apoyo en materia de TIC a la Misión mediante la mejora de los servicios, incluso proporcionando a los usuarios dispositivos móviles conectados al Sistema de Posicionamiento Global para la fuerza; y g) la continuación de la utilización de la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (Uganda), bajo la dirección de la División de Adquisiciones de la Secretaría, de conformidad con la resolución 69/273 de la Asamblea General.

B. Necesidades de recursos

25. El proyecto de presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 asciende a 1.234.603.200 dólares, lo que representa una disminución de 1.119.900 dólares (un 0,1%), con respecto a la consignación aprobada para 2016/17. La disminución de las necesidades obedece principalmente a reducciones en las partidas de a) personal civil, debido a la aplicación de un factor de vacantes más alto para el personal de contratación internacional (15% en lugar del 14% aplicado en 2016/17) y la supresión propuesta de 187 puestos de Auxiliar de Idiomas (personal nacional de Servicios Generales) en las oficinas sobre el terreno, compensados en parte por la creación propuesta de ocho plazas financiadas con cargo al personal temporario general (1 D-1, 2 P-4 y 5 P-3) en la Dependencia de Apoyo Electoral; b) viajes oficiales, debido a la reducción de los viajes con fines de capacitación, en particular con respecto a la capacitación externa de Umoja; y c) transporte naval porque no se desplegó el barco nodriza para prestar apoyo a la fuerza debido a que la licitación para su alquiler no arrojó resultados en ejercicios anteriores.

26. Las reducciones se compensan en parte por aumentos en las partidas de a) personal militar y de policía, debido a un aumento de las tasas de reembolso; b) instalaciones e infraestructura, para los proyectos de construcción para reducir la huella ambiental de la Misión, como proyectos relacionados con los vertederos, la gestión de los desechos y el tratamiento de agua; y c) suministros, servicios y

equipo adicionales para contratistas particulares que sustituirán a los 187 Auxiliares de Idiomas cuyos puestos se propone suprimir y sustituir por contratistas de la UNOPS (véase el párr. 37 del presente informe).

27. En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/71/832) figura información sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2016/17^a</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	760	760 ^b	–
Personal de los contingentes militares	19 815	19 815 ^b	–
Policía de las Naciones Unidas	391	391	–
Agentes de unidades de policía constituidas	1 050	1 050	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

^b De conformidad con la resolución 2348 (2017) del Consejo de Seguridad, la dotación máxima autorizada de la Misión era de 16.215 efectivos militares, 660 observadores militares y oficiales de Estado Mayor, 391 agentes de policía y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas.

28. Las necesidades estimadas en concepto de personal militar y de policía para 2017/18 ascienden a 602.157.400 dólares, lo que representa un aumento de 8.658.100 dólares (un 1,5%) respecto de la consignación para 2016/17. La propuesta refleja un aumento de las necesidades en las siguientes partidas:

a) Contingentes militares (7.280.900 dólares, o el 1,4%), que obedece principalmente a i) el aumento de la tasa de reembolso a los países que aportan contingentes a 1.410 dólares por persona por mes a partir del 1 de julio de 2017, aprobado por la Asamblea General en su resolución 68/281, en comparación con la tasa presupuestada de 1.365 dólares para el ejercicio 2016/17; ii) la mejora de la disponibilidad operacional y el aumento del costo mensual del equipo pesado de propiedad de los contingentes; y iii) un aumento de los precios medios de los pasajes de ida y vuelta de 1.475 dólares en comparación con el precio medio presupuestado de 1.390 dólares presupuestado para el ejercicio 2016/17. El aumento en la partida de contingentes militares se compensaría en parte por la disminución de las necesidades para raciones debido a un menor costo medio diario de las raciones, que asciende a 5,84 dólares en comparación con los 6,89 dólares presupuestados para el ejercicio 2016/17 y a que no son necesarios recursos para fletes, dado que no se prevé ningún movimiento de equipo de propiedad de los contingentes durante el ejercicio presupuestario;

b) Policía de las Naciones Unidas (737.500 dólares, o el 3,5%), que obedece a la aplicación de una tasa de vacantes menor, del 10%, para calcular el costo del personal de policía de las Naciones Unidas, frente al 14% aprobado para el ejercicio 2016/17;

c) Unidades de policía constituidas (732.200 dólares, o el 2,4%), que obedece principalmente a i) el aumento de la tasa de reembolso a los países que aportan fuerzas de policía a 1.410 dólares por persona por mes a partir del 1 de julio de 2017, aprobado por la Asamblea General en su resolución 68/281, en comparación con la tasa presupuestada de 1.365 dólares para el ejercicio 2016/17; y ii) la mejora de la disponibilidad operacional y el aumento del costo mensual del equipo pesado de propiedad de los contingentes. El aumento se compensaría en

parte por la disminución de las necesidades debido a un menor costo medio diario de las raciones, que asciende a 6,78 dólares en comparación con los 7,33 dólares presupuestados para el ejercicio 2016/17, y a la mayor tasa media prevista de averías del equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes.

29. El aumento general en la partida de personal militar y de policía se compensaría en parte por la disminución de las necesidades para observadores militares (92.500 dólares, o el 0,3%), debido a una reducción de las dietas por misión, así como una mayor tasa media real de vacantes del 38,0%, en comparación con el factor de vacantes aprobado del 36% para el ejercicio 2016/17.

30. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el párrafo 19 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre el personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal de contratación internacional	885	885	–
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	229	234	5
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	2 522	2 330	(192)
Plazas temporarias^a	–		
Personal internacional	–	8	8
Voluntarios de las Naciones Unidas	419	419	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	90	90	–
Total	4 146	3 966	(179)

^a Financiadas con cargo a la partida de personal temporario general.

31. Las necesidades estimadas en concepto de personal civil para 2017/18 ascienden a 279.440.000 dólares, lo que representa una disminución de 6.456.100 dólares (un 2,3%) respecto de la consignación para 2016/17. El Secretario General indica que la reducción obedece principalmente a la disminución de las necesidades en concepto de a) personal internacional (7.509.600 dólares, o el 4,7%), debido a la supresión de la prestación por peligrosidad a partir del 1 de enero de 2016 en Goma y Bukavu y la aplicación de un factor de vacantes superior, del 15%, para el ejercicio 2017/18, en comparación con el 14% en 2016/17; y b) personal nacional (1.733.800 dólares, o el 1,7%), debido a la suspensión de la prestación por peligrosidad a partir del 1 de enero de 2016 en Goma y Bukavu y la propuesta de suprimir 187 puestos de Auxiliar de Idiomas (personal nacional de Servicios Generales). La disminución de las necesidades se compensaría en parte por el aumento de las necesidades para los Voluntarios de las Naciones Unidas (1.964.600 dólares o el 10,7%) debido a la aplicación de un factor de vacantes del 11% en comparación con el 15% en el ejercicio 2016/17.

Sueldos del personal nacional

32. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las diferencias en el aumento de los sueldos del personal de contratación nacional en

Uganda, como se informó en los respectivos informes de ejecución de la MONUSCO (7,7% para el cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 8,8% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (31,4% para el cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y del 19,2% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) (véanse A/71/674, párr. 74, y A/71/809, anexo XIV, párr. 24) se debía al hecho de que las tasas comunicadas reflejaban no solo los incrementos de las escalas de sueldos sino también los aumentos de sueldos relacionados con los cambios en los niveles reales de categoría y escalón respecto de los niveles presupuestados. Por ejemplo, en el Centro Regional de Servicios de Entebbe, los costos de los sueldos de personal nacional de Servicios Generales para el ejercicio 2015/16 se presupuestaron en la categoría G-4, escalón 6, mientras que el sueldo medio real correspondía a la categoría G-5, escalón 6. Asimismo, los costos de los sueldos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico del Centro Regional de Servicios en el ejercicio 2015/16 se presupuestaron en la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico B, escalón 4, cuando el sueldo medio real correspondía al escalón 6 de esa categoría. La Comisión examina esta cuestión en más detalle en su informe sobre la financiación del Centro Regional de Servicios (A/71/836/Add.9).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

33. Se propone un total de 3.966 puestos y plazas civiles para 2017/18, a saber, 885 puestos de contratación internacional, 2.564 puestos de contratación nacional, 419 Voluntarios de las Naciones Unidas, 90 funcionarios proporcionados por los Gobiernos y 8 plazas de contratación internacional financiadas con cargo al personal temporario general. Las propuestas de dotación de personal para 2017/18 reflejan una reducción neta de 179 puestos y plazas en comparación con los aprobados para 2016/17, lo que abarca un aumento de 5 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 8 plazas temporarias de contratación internacional financiadas con cargo a personal temporario general, y una reducción de 192 puestos de Servicios Generales de contratación nacional. En el anexo I del presente informe figura una lista completa de los cambios propuestos en la dotación de personal para 2017/18.

Componente I. Apoyo a la creación de un entorno propicio a la celebración de elecciones pacíficas y creíbles

34. En la División de Asuntos Políticos, se propone volver a establecer una Dependencia de Apoyo Electoral separada, que previamente estaba adscrita a la División, con un total de 17 puestos y plazas (1 D-1, 1 P-5, 5 P-4 y 10 P-3). La dotación de personal de la Dependencia incluiría a) nueve puestos (1 P-5, 3 P-4 y 5 P-3) que se propone redistribuir dentro de la División de Asuntos Políticos; y b) ocho plazas temporarias (1 D-1, 2 P-4 y 5 P-3) que se propone crear, a saber, un Oficial Electoral Jefe (D-1), un Coordinador sobre el Terreno (P-4), un Oficial Jurídico (P-4), un Director de Zona (P-3), un Oficial Informante (P-3), un Director de Relaciones Externas (P-3), un Asesor de Género (P-3) y un Oficial de Capacitación y Creación de Capacidad (P-3) (véase A/71/832, párrs. 52 a 56; véase también el párr. 39 del presente informe).

35. Con respecto a los nueve puestos mencionados que se propone redistribuir, la Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 70/286, la Asamblea General aprobó la conversión en puestos de nueve plazas temporales (1 P-5, 3 P-4 y 5 P-3) y su reasignación a la Dependencia de Apoyo Electoral de la División de Asuntos Políticos (véase A/70/742/Add.5, párrs. 39 a 42). En respuesta a su solicitud de aclaraciones sobre estos requisitos y sobre si resultaba necesaria la reiterada redistribución de esos nueve puestos, se informó a la Comisión de que durante el ejercicio 2016/17 los nueve puestos en cuestión constituían una Dependencia de

Apoyo Electoral autónoma, que colaboraba estrechamente con la División de Asuntos Políticos en el suministro de apoyo de buenos oficios y asesoramiento al Representante Especial del Secretario General y el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) en la supervisión de la labor de la Misión en apoyo de la actualización del censo de votantes dispuesta en la resolución 2277 (2016) del Consejo de Seguridad. Además, los nueve puestos se necesitaban para satisfacer los requisitos cotidianos de buenos oficios, análisis y compromiso político de la Misión en relación con cuestiones electorales, incluidas las de índole legal y constitucional vinculadas a la legislación y los códigos electorales, así como las comunicaciones con el Gobierno y con la Comisión Electoral Nacional Independiente.

Componente 2. Seguridad y protección de los civiles

36. En la Sección de Asuntos Civiles, se propone a) suprimir cuatro puestos de Auxiliar de Enlace (personal nacional de Servicios Generales) y un puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (personal nacional de Servicios Generales), que ya no se necesitan debido a la reducción del número de bases militares de la Misión; y b) crear cinco puestos de Oficial de Asuntos Civiles (personal nacional del Cuadro Orgánico) que ayudarían a la Misión en la ejecución de su estrategia de participación de la sociedad civil, incluso mediante intercambios en los planos provincial y local para fomentar nuevas oportunidades de promover la gobernanza democrática inclusiva (véase A/71/832, párrs. 65 y 66).

Componente 4. Apoyo

37. En el componente de apoyo, se propone suprimir 187 puestos de Auxiliar de Idiomas (personal de Servicios Generales de contratación nacional) de la Oficina del Director de la División de Apoyo a la Misión, con miras a proceder a la contratación externa de todos los servicios de idiomas mediante la UNOPS, que ya presta estos servicios a la Misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que, de los 187 puestos de contratación nacional que se propone suprimir, 179 puestos estaban ocupados, y que la Misión no incurriría en gastos adicionales relacionados con las indemnizaciones por rescisión del nombramiento debido a que los contratos de todos los funcionarios afectados expiraban el 30 de junio de 2017.

38. Se informó además a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus consultas, que las necesidades de recursos para el mantenimiento de 187 puestos de Auxiliar de Idiomas (personal nacional de Servicios Generales) en la MONUSCO ascenderían a 5.926.900 dólares, a saber, 4.218.700 dólares para sueldos, 1.478.800 dólares para gastos comunes de personal y 229.400 dólares para la prestación por peligrosidad. Esta suma no incluía las necesidades para contribuciones del personal por valor de 1.068.100 dólares. También se informó a la Comisión que el costo de la contratación externa del mismo número de puestos de la UNOPS ascendería a 4.470.100 dólares, lo que incluía la suma de 3.814.800 dólares para sueldos, 184.000 dólares para paquetes de seguros y 471.300 dólares para honorarios de gestión. La Comisión observa que la gestión de los honorarios cobrados por la UNOPS representan el 10,1% de los gastos generales de la contratación externa (véanse los párrs. 66 a 68 del presente informe).

Tasas de vacantes

39. En la sección II.D del documento del presupuesto (A/71/832) se indica que se aplicó un factor de vacantes del 25% en la estimación de las necesidades para las plazas de personal temporario de contratación internacional mencionadas que se propone crear para la Dependencia de Apoyo Electoral (véanse los párrs. 34 y 35 del

presente informe). La Comisión Consultiva preguntó acerca de los motivos por los que no se aplicaba una tasa de vacantes del 50% en el primer año tras la creación de dichos puestos. Se le informó que estaba previsto que el tiempo medio para la contratación fuera más breve, ya que la Misión tenía previsto utilizar la lista de candidatos preseleccionados establecida para la contratación de personal para las 150 plazas temporarias aprobadas por la Contralora hasta el 30 de junio de 2017 de conformidad con la resolución 2277 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo asignó a la MONUSCO la tarea de proporcionar asistencia técnica y apoyo logístico a la revisión del censo electoral. Por lo tanto, se había aplicado un retraso de la contratación de 3 meses en la estimación de las necesidades de las 8 plazas de personal temporario general propuestas para la Dependencia de Apoyo Electoral. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que no se justifica hacer una excepción a la práctica establecida en este caso, y recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 50% para calcular las necesidades de las 8 plazas temporarias que se propone establecer en la Dependencia de Apoyo Electoral. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

40. Según la información sobre las tasas de vacantes para los Voluntarios de las Naciones Unidas que se muestra en el cuadro debajo del párrafo 80 del documento del presupuesto, para 2015/16 se registró una tasa real de vacantes del 11,4%, se aplicó una tasa presupuestada del 15,0% para 2016/17 y se propone una tasa de 11,0% para 2017/18. Como se indica en el cuadro que figura después del párrafo 11 del presente informe, la tasa de vacantes real para los Voluntarios de las Naciones Unidas al 28 de febrero de 2017 fue del 23,4%. Se informó además a la Comisión Consultiva de que la tasa media real del personal de los Voluntarios de las Naciones Unidas en el período de 8 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 28 de febrero de 2017 fue de 12,9% y que se preveía una tasa del 9,0% en esta categoría de personal para el ejercicio 2016/17. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de las tasas de vacantes aprobadas, reales, reales promedio y propuestas para los Voluntarios de las Naciones Unidas para los ejercicios 2015/16, 2016/17 y 2017/18.

Categoría de personal	2015/16		2016/17			2017/18		Número de funcionarios propuesto
	Aprobada	Real	Aprobada	Promedio real de 1 de julio de 2016 a 28 de febrero de 2017	Efectiva al 28 de febrero de 2017	Prevista para 2016/17	Presupuestada	
Voluntarios de las Naciones Unidas	13,0 ^a	11,4	15,0	12,9	23,4	9,0	11,0	419

^a Véase A/71/674, párr. 75.

41. En vista de la tasa de vacantes real al 28 de febrero y la tasa media real para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 28 de febrero de 2017 (véase el cuadro), la Comisión Consultiva no está convencida de que la Misión pueda lograr una reducción de la tasa de vacantes de los Voluntarios de las Naciones Unidas del 23,4% en febrero de 2017 al 1,7% en los últimos cuatro meses del ejercicio 2016/17. Habida cuenta de lo que antecede, la Comisión recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 12,9% para calcular las necesidades de Voluntarios de las Naciones Unidas en el ejercicio 2017/18. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

42. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 39 y 40 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	356 327 700	353 005 800	(3 321 900)

43. Las necesidades estimadas en concepto de gastos operacionales para 2017/18 ascienden a 353.005.800 dólares, lo que supone una disminución de 3.321.900 dólares (0,9%) con respecto a la consignación para 2016/17. El Secretario General propone disminuciones en la mayoría de las categorías de gastos, entre ellas las operaciones aéreas (2.414.100 dólares, o el 1,4%), el transporte naval (1.010.300 dólares, o el 97,2%), el transporte terrestre (921.700 dólares, o el 4,8%), los viajes oficiales (389.900, o el 6,2%), los suministros, servicios y equipo de otro tipo (364.000 dólares, o el 0,6%), los consultores (214.100 dólares, o el 19,3%) y la tecnología de la información (138.800 dólares, o el 0,9%). La disminución de las necesidades se compensaría en parte con el aumento de las necesidades en concepto de instalaciones e infraestructura (1.993.400 dólares, o el 3,7%).

Consultores

44. Las necesidades estimadas en concepto de consultores para 2017/18 ascienden a 895.000 dólares, lo que supone una disminución de 214.100 dólares (19,3%) con respecto a la consignación de 2016/17, que fue de 1.109.100 dólares. En el proyecto de presupuesto se indica que la disminución se debe principalmente a la reducción del número de consultores necesarios para fines de capacitación debido a que la Misión recurre cada vez más a expertos internos. En respuesta a la solicitud de la Comisión Consultiva de que se le proporcionara más información sobre los expertos internos y sobre las consultorías que se proponía eliminar, se la informó de que la MONUSCO se estaba ocupando de todas las fases del ciclo de capacitación, desde la definición y priorización de sus necesidades hasta el seguimiento y la evaluación, pasando por el establecimiento de estándares y la impartición eficiente de la capacitación. Para utilizar en mayor medida sus capacidades internas, la Misión había adoptado un enfoque de formación de formadores y limitado las consultorías a aquellos casos en que la Misión carecía de los conocimientos especializados necesarios. Además, había seguido estudiando posibles maneras de reducir los gastos que suponían la impartición de la capacitación y los viajes conexos utilizando sistemas de videoconferencia y de distribución por medios digitales y organizando cursos de capacitación a nivel regional o de forma conjunta en el centro de capacitación de Entebbe. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el enfoque adoptado y alienta a la Misión a seguir tratando de potenciar su propia capacidad de satisfacer sus necesidades de capacitación y a continuar utilizando sus recursos de capacitación de la manera más eficiente y eficaz posible.**

45. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían propuesto 860.033 dólares en concepto de consultorías no relacionadas con la capacitación, de los cuales 631.485 dólares correspondían a honorarios de los consultores, 28.000 dólares a gastos de viaje y 199.748 dólares a dietas. A petición suya, la Comisión recibió una lista de las consultorías no relacionadas con la capacitación propuestas para 2017/18 de la que se desprende que las consultorías suelen abarcar períodos extensos, de entre 4 y 8 meses, que los gastos derivados de cada una de ellas varían entre aproximadamente 7.000 y 180.000 dólares y que están relacionadas con temas como las redes delictivas, los grupos armados, la construcción de instituciones de derechos humanos, las telecomunicaciones, la estabilización y la transversalización de la perspectiva de género. **Dada la duración de la MONUSCO, la Comisión**

Consultiva considera que las Naciones Unidas deberían haber desarrollado una capacidad interna considerable en las esferas sustantivas mencionadas en los años que llevan presentes en el país. Si bien reconoce la necesidad de disponer de expertos en ámbitos muy especializados durante períodos breves de tiempo, la Comisión considera que la Misión debería estar en condiciones de asumir algunas de las tareas asignadas a los consultores. En vista de todo ello, la Comisión recomienda que los recursos propuestos para consultorías no relacionadas con la capacitación en 2017/18 se reduzcan un 30%.

Instalaciones e infraestructura

46. Los recursos propuestos en concepto de instalaciones e infraestructura para 2017/18 ascienden a 55.489.000 dólares, lo que supone un aumento de 1.993.400 dólares (3,7%) con respecto a la consignación de 2016/17, que fue de 53.495.600 dólares.

47. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, los recursos propuestos en concepto de alquiler de locales ascienden a 7.055.200 dólares, lo que supone un aumento de 276.200 dólares (4,1%) con respecto a la consignación, que fue de 6.779.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el aumento de las necesidades propuestas para 2017/18 se debía al incremento, de conformidad con lo dispuesto en los contratos, de los gastos de alquiler en un total de 282.100 dólares. El aumento se compensaba en parte con el efecto neto del cierre de 17 oficinas y la apertura prevista de 14 oficinas en el ejercicio 2017/18.

48. A petición de la Comisión Consultiva se le proporcionó información sobre los gastos en concepto de alquiler de locales por emplazamiento en 2016/17 y los recursos propuestos para 2017/18. De esa información se desprende que el incremento de los gastos de alquiler de locales de 37 emplazamientos varía entre el 10% y el 140% y que los gastos de alquiler de un tercio de los emplazamientos aumentarían como mínimo un 50%. **La Comisión Consultiva no considera que esté justificado que los alquileres aumenten tanto de un año para otro y confía en que el Secretario General se esfuerce arduamente por negociar unas condiciones favorables para el alquiler de locales y la renovación de los contratos. La Comisión también confía en que el Secretario General informe pormenorizadamente acerca de los gastos en concepto de alquiler de locales y el resultado de sus esfuerzos de optimización de los gastos en futuros informes sobre la ejecución del presupuesto y solicitudes presupuestarias.**

49. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, los recursos propuestos en concepto de servicios arquitectónicos y de demolición ascienden a 1.950.000 dólares, lo que supone un aumento de 990.000 dólares (103,1%) con respecto a la consignación de 2016/17. También según esa información, en el ejercicio en curso los gastos de la partida al 28 de febrero de 2017 ascendían a 300 dólares, mientras que la consignación era de 960.000 dólares, y en 2015/16, aunque los fondos asignados a servicios arquitectónicos y de demolición ascendieron a 6.100.000 dólares, los gastos efectivos fueron de apenas 400.200 dólares, es decir, un 93,4% inferiores a los previstos.

50. **Habida cuenta del historial de gastos, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos en concepto de instalaciones e infraestructura para 2017/18 se reduzcan en 1.993.400 dólares y se mantengan al nivel de la consignación de 2016/17.**

Viajes oficiales

51. Los recursos propuestos en concepto de viajes oficiales ascienden a 5.920.100 dólares, lo que supone una disminución de 389.900 dólares (6,2%) con respecto a la consignación de 2016/17, que fue de 6.310.000 dólares. En el documento presupuestario se indica que la diferencia se debe principalmente a la reducción de los viajes con fines de capacitación, en particular con respecto a la capacitación externa de Umoja. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, los recursos propuestos englobaban 848.000 dólares para viajes relacionados con la capacitación, 3,1 millones de dólares para viajes dentro de la Misión no relacionados con la capacitación, 1,8 millones de dólares para viajes fuera de la Misión no relacionados con la capacitación y 177.476 dólares para paneles de expertos.

52. En lo referente a los viajes dentro de la Misión, se informó a la Comisión Consultiva de que el transporte aéreo era el único medio de transporte eficaz entre muchos lugares del país, ya que la infraestructura de carreteras y ferroviaria era mala y las condiciones de seguridad en la parte oriental del país exigían llevar escoltas armadas. Además, esos viajes tenían que efectuarse en activos aéreos de la MONUSCO porque no había ninguna aerolínea comercial en el país que hubiera sido aprobada por el Departamento de Seguridad y la Organización de Aviación Civil Internacional.

53. La Comisión Consultiva también recibió información detallada sobre los viajes propuestos para 2017/18. En ella se aprecia que existen grandes variaciones entre los precios de los pasajes para un mismo trayecto, que la proporción de viajes fuera de la Misión relacionados con el componente de apoyo es notable, que los gastos de viaje para retiros (115.858 dólares) y asignaciones provisionales (184.892 dólares de julio de 2016 a marzo de 2017) son considerables y que se efectúa un gran número de viajes para prestar apoyo al personal de diversos lugares de destino de la Misión.

54. En cuanto a la política de compra con 16 días de antelación, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los 737 viajes realizados en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016, el plazo se cumplió en el caso de 444 (60,2%). **Si bien señala que la tasa de cumplimiento de la Misión es mejor que la de otras misiones, la Comisión Consultiva considera que la Misión debería seguir tratando de mejorar su tasa de cumplimiento de la política de compra con 16 días de antelación.**

55. **Habiendo examinado los viajes incluidos en la propuesta presupuestaria para 2017/18, la Comisión Consultiva considera que se deben hacer más esfuerzos para reducir los viajes tanto en número como en duración, en particular en lo que respecta a los viajes fuera de la Misión y los relacionados con la capacitación. Por consiguiente, la Comisión recomienda que los recursos propuestos para viajes oficiales en el ejercicio 2017/18 se reduzcan un 20%. La Comisión recomienda también que se solicite al Secretario General que introduzca medidas adicionales para optimizar los viajes y velar por que los recursos para ellos se utilicen de forma prudente, y que informe sobre esas gestiones en su próxima propuesta presupuestaria.** La Comisión analizó la cuestión en mayor profundidad en su informe relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/845).

Operaciones aéreas

56. Los recursos propuestos para operaciones aéreas ascienden a 169.346.800 dólares, lo que supone una disminución de 2.414.100 dólares (1,4%) con respecto a la consignación de 2016/17, que fue de 171.760.900 dólares. Según el documento presupuestario, los principales factores que contribuyen a la disminución son los siguientes: a) la reducción en el marco del nuevo contrato comercial de los gastos de funcionamiento y por hora de vuelo de los helicópteros Mi-8TV, que han pasado de 2,9 millones de dólares y 450 dólares por hora en el ejercicio 2016/17 a 2,5 millones de dólares y 360 dólares por hora en el ejercicio 2017/18; b) la disminución de las necesidades en concepto de derechos de aterrizaje y costo de los servicios de tierra debido al cambio de ubicación del hospital de nivel IV de Pretoria a Kinshasa y Kampala y al uso del aeropuerto de Goma, que fue mejorado recientemente para adecuarlo a las normas internacionales, en lugar del aeropuerto de Entebbe para los desplazamientos logísticos y de tropas; y c) la disminución de las necesidades en concepto de dietas de las tripulaciones debido a la reducción de las pernoctaciones fuera de la base principal de operaciones. La disminución general de las necesidades se compensaría en parte con el mayor uso de la aeronave C-130, que pasaría de 550 horas de vuelo en 2016/17 a 750 en 2017/18 y tiene un costo de 6.300 dólares por hora.

57. Los 169,3 millones de dólares propuestos en concepto de operaciones aéreas incluyen: a) 18,4 millones en concepto de servicios aéreos, 15,1 millones de los cuales corresponden a un nuevo sistema aéreo no tripulado; b) 39,4 millones en concepto de alquiler y funcionamiento de aviones; y c) 86,2 millones en concepto de alquiler y funcionamiento de helicópteros. Con los recursos propuestos se podría financiar una flota de 48 aeronaves —14 aviones y 34 helicópteros— y utilizar vehículos aéreos no tripulados durante aproximadamente 3.500 horas de vuelo al año (véase A/71/832, párr. 25).

58. Con respecto a la utilización, inferior a la prevista, del sistema aéreo no tripulado en 2015/16 (véase el párr. 7 c); véase también A/71/5 (Vol. II), párrs. 159 a 168), la Comisión Consultiva recibió más información detallada sobre la disponibilidad y la utilización mensuales del sistema de la que se desprende lo siguiente: a) 2 de los 5 vehículos estuvieron disponibles los 12 meses de 2015 y se utilizaron durante 1.472 horas, lo que supone una tasa de utilización del 61,4%; y b) en 2016 hubo un vehículo disponible durante 8 meses y 2 vehículos durante 4 meses, que, en total, se utilizaron durante 1.722 horas (73,8%). También se informó a la Comisión de que en junio de 2017 se preveía desplegar un nuevo vehículo aéreo no tripulado de altitud media y gran autonomía con capacidad de conexión por satélite. La Comisión señala que las horas de vuelo de los vehículos aéreos no tripulados serían casi el doble en 2017 (3.500) que en 2016 (aproximadamente 1.700). **Habida cuenta de la utilización del sistema aéreo no tripulado, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para el nuevo sistema en el ejercicio 2017/18, que ascienden a 15,1 millones de dólares, se reduzcan en 5 millones.** La Comisión analizó en mayor profundidad el tema de las operaciones aéreas en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

Tecnología de la información

59. A petición de la Comisión Consultiva se la informó de que la Misión disponía de 6.539 computadoras (de escritorio, portátiles y clientes ligeros y cero), 5.422 de ellas utilizadas por el personal de la Misión, sobre la base de los coeficientes correspondientes al equipo de tecnología de la información, la dotación de personal autorizada y la tasa de vacantes. De las 1.117 computadoras restantes, 798 se utilizaban para fines comunes como la capacitación, el acceso a Internet en cibercafés

y la conexión del personal de los contingentes, para acceder a sistemas electrónicos recién implantados de gestión del combustible, las raciones y el parque automotor (Carlog) y para programar radios y servidores. Las 319 computadoras restantes se mantenían guardadas para sustituir a otras estropeadas, extraviadas o dañadas o para prestárselas a los visitantes temporales oficiales de la Misión. También se informó a la Comisión de que las computadoras de repuesto constituían aproximadamente el 5% de las 6.539, proporción que la Secretaría consideraba normal.

60. **Como la Misión dispone de cerca de 800 computadoras que utiliza para fines comunes como la capacitación o el acceso a Internet en cibercafés, y teniendo en cuenta la corta vida útil del equipo informático y la existencia de contratos marco que prevén la compra y la entrega aceleradas de dispositivos informáticos, la Comisión Consultiva considera que la Misión podría reducir las 319 computadoras de repuesto que posee. Así pues, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que vuelva a evaluar las necesidades de computadoras de repuesto de la Misión y que ajuste el inventario en consecuencia. La Comisión confía en que el Secretario General informe sobre las medidas adoptadas en ese sentido en el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2016/17.**

Comunicaciones

61. Tras preguntar sobre el derecho a servicios de itinerancia y los gastos conexos, se informó a la Comisión Consultiva de que recibía esos servicios: a) el personal directivo de la Misión para poder tener acceso constante y de buena calidad a la red de telefonía, ya que tenía que tratar continuamente con dirigentes nacionales y componentes críticos de la Misión; y b) el personal que realizara otras funciones fundamentales y hubiera recibido la aprobación del Director de Apoyo a la Misión sobre la base de las necesidades operacionales. Se informó a la Comisión asimismo de que prestaban servicios de itinerancia dos proveedores principales y que los gastos variaban en función de dónde se utilizaran los servicios. La Misión poseía 162 tarjetas SIM de itinerancia que costaban al mes en promedio 46.000 dólares (aproximadamente 552.000 dólares al año). La Comisión señala que el gasto por tarjeta SIM asciende a 284 dólares al mes o 3.400 dólares al año.

62. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, existe una política sobre los dispositivos móviles de comunicación para labores oficiales que se publicó en la circular informativa ST/IC/2005/11, de 18 de febrero de 2005. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones estaba en proceso de actualizar la política, que sería examinada y aprobada por los órganos de gobernanza de las TIC antes de que entrara en vigor. **La Comisión Consultiva considera que es necesario aclarar los criterios con que se conceden privilegios de itinerancia y se efectúan los gastos conexos, y espera con interés recibir el resultado del examen de la política sobre los dispositivos móviles de comunicación.**

63. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 39, 41, 45, 50, 55 y 58, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General correspondientes a los gastos operacionales.**

4. Otros asuntos

Redistribución de fondos

64. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se indica que en el ejercicio 2015/16 se redistribuyeron en el grupo III (gastos operacionales) 5.103.000 dólares del grupo I (personal militar y de policía) (véase A/71/674, párrs. 60 y 61) con

objeto de sufragar el aumento de las necesidades para la adquisición de instalaciones prefabricadas y suministros de fortificación de campaña en apoyo de las operaciones militares, los servicios de mantenimiento y la compra de un vehículo para renovar parte del obsoleto parque automotor, así como el incremento del precio y de las horas de vuelo de helicóptero. También se indica que la redistribución desde el grupo I fue posible gracias a la aplicación de deducciones por equipo pesado de propiedad de los contingentes faltante o inservible a los gastos reembolsados de los contingentes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/261 de la Asamblea General, al aumento de las tasas medias reales de vacantes con respecto a las presupuestadas y a la disminución del costo de las raciones.

65. Si bien la Comisión Consultiva reconoce que en un ejercicio económico podría ser necesario redistribuir fondos en caso de que los mandatos hubieran cambiado o si hubiera surgido una necesidad operacional urgente, destaca que la existencia de gastos inferiores a los previstos en algunas categorías del presupuesto no justifica automáticamente la utilización de los fondos disponibles para fines no presupuestados. Los saldos no utilizados han de devolverse a los Estados Miembros al concluir el ejercicio económico y en ejercicios posteriores corresponderá presentar nuevas necesidades. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión relativas a la redistribución de fondos entre grupos de gastos y dentro de un mismo grupo de gastos en el ejercicio presupuestario figuran en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

Honorarios de gestión de funciones externalizadas

66. Como se indica en el párrafo 37, los recursos propuestos para la externalización de los servicios lingüísticos a la UNOPS incluyen unos honorarios de gestión equivalentes a más del 10% del valor total del contrato. A petición de la Comisión Consultiva, se le proporcionó el siguiente cuadro, en el que se resumen los sueldos y los honorarios de gestión de los contratistas particulares correspondientes a los servicios externalizados a la UNOPS y se puede apreciar que dichos honorarios constituyen el 18,3% de los gastos totales.

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Sueldos y prestaciones</i>	
Sueldos de contratistas particulares	14 223 825
Paquetes de seguros	366 007
Total	14 589 832

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Honorarios de gestión y otros gastos</i>	
Honorarios de gestión	1 315 158
Gastos directos de gestión local	478 819
Costo de los equipos encargados de los proyectos, incluidos los gastos de viaje y comunicaciones	647 056
Gastos bancarios	222 750
Total	2 663 783

67. En relación con ello, la Comisión Consultiva recuerda que en su examen del informe sinóptico del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (véase A/71/809) se le proporcionó información sobre los honorarios de gestión cobrados con arreglo al memorando de entendimiento global suscrito entre la Secretaría y la UNOPS por el que se rige la provisión de servicios de actividades relativas a las minas y otros servicios. De conformidad con el memorando, podrían surgir tres tipos de gastos, a saber: a) gastos directos del proyecto; b) gastos directos adicionales efectuados en apoyo del proyecto, equivalentes al 3% de los gastos directos del proyecto; y c)

gastos indirectos, o un honorario de gestión de la UNOPS, fijado en el 5% del total de los gastos directos, que engloban los gastos directos del proyecto y los gastos directos adicionales.

68. **La Comisión Consultiva señala que los honorarios que la UNOPS cobra a la MONUSCO por la prestación de servicios lingüísticos y de gestión de contratistas particulares supera los límites establecidos en el mencionado memorando de entendimiento sobre los servicios de actividades relativas a las minas. La Comisión considera que es necesario aclarar la estimación de los honorarios de gestión, incluida la estructura, la cuantía y los límites de los honorarios aplicables a diferentes tipos de servicios, y confía en que el Secretario General proporcione más información al respecto en el informe sobre la ejecución del presupuesto del ejercicio en curso y en la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión analizó la cuestión en mayor profundidad en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

Iniciativas ambientales

69. En la sección VI del proyecto presupuestario se informa sobre las medidas adoptadas por la MONUSCO en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 31 de su resolución 70/286 de que el Secretario General prosiguiera sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz. En respuesta a la petición de información sobre las medidas adoptadas por la MONUSCO para hacer frente a los problemas de gestión de desechos señalados por la Junta de Auditores (véase A/71/5 (Vol. II), párrs. 377 y 378), se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión había diseñado los procedimientos necesarios para gestionar y vigilar las diferentes categorías de desechos, a saber, los desechos sólidos no peligrosos, los desechos peligrosos, la contaminación derivada del petróleo y las aguas residuales. La Misión proporcionó información detallada sobre las medidas adoptadas para gestionar las cuatro categorías de desechos, información que figura en el anexo II del presente informe. **La Comisión Consultiva toma nota de las iniciativas ambientales previstas por la MONUSCO y alienta a la Misión a que siga esforzándose para reducir su huella ambiental general, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en sus resoluciones 69/307 y 70/286. La Comisión confía en que en futuros informes sobre el presupuesto se incluya más información detallada sobre la ejecución de las iniciativas ambientales.** La Comisión analizó la cuestión en mayor profundidad en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

Actividades programáticas

70. Las actividades programáticas previstas para 2017/18 se describen en los párrafos 87 a 94 del documento presupuestario y consisten en el desarme, la desmovilización y la reintegración, los servicios de detección y remoción de minas, los proyectos de efecto rápido y otras actividades programáticas. A petición de la Comisión Consultiva, se le proporcionó información pormenorizada sobre otras actividades programáticas, como datos de los asociados en la ejecución y la proporción que les correspondía de los gastos de apoyo, y se le explicó la diferencia entre los programas de reducción de la violencia comunitaria y los de apoyo a la comunidad. La información facilitada figura en el anexo III del presente informe. La Comisión analizó la cuestión en mayor profundidad en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

Base de Apoyo de Entebbe

71. El informe del Secretario General incluye información sobre la función de la Base de Apoyo de Entebbe, las misiones a las que presta servicio y las entidades albergadas en la Base (A/71/832, párrs. 37 a 40). A pesar de la información proporcionada, la Comisión Consultiva sigue considerando que es necesario aclarar la relación que existe entre la Base de Apoyo de Entebbe y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), los servicios que presta cada una de estas entidades y las consecuencias financieras conexas. En su informe anterior la Comisión había reiterado su recomendación de que la Asamblea General solicitara al Secretario General que examinara los servicios que prestaban, respectivamente, la Base y el Centro, así como los arreglos de reembolso de los gastos por los servicios prestados, y que la informara sobre sus conclusiones en la siguiente solicitud presupuestaria (véase A/70/742/Add.5, párr. 17).

72. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 70/274, relativa a la financiación de la MONUSCO, había solicitado al Secretario General que en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo primer período de sesiones le presentara una propuesta sobre las opciones respecto de los arreglos administrativos para la Base de Apoyo de Entebbe y el Centro Regional de Servicios de Entebbe con miras a lograr eficiencia y evitar la duplicación y la superposición de esfuerzos. **La Comisión Consultiva señala que en el documento presupuestario no se atiende esa solicitud, pero confía en que el Secretario General proporcione información actualizada al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe. La Comisión también espera que el Secretario General incluya en la siguiente solicitud presupuestaria la información solicitada por la Asamblea General.**

V. Conclusión

73. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/71/674). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (21.251.700 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2016 (19.755.100 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

74. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/71/832). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 19, 39, 41, 45, 50, 55 y 58 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que las estimaciones presupuestarias se reduzcan en 35.911.100 dólares y pasen así de 1.234.603.200 a 1.198.692.100 dólares. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.198.692.100 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.**

75. En vista de la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad en el párrafo 51 de su resolución 2348 (2017) de que el Secretario General realizara un examen estratégico de la MONUSCO con miras a presentarle, a más tardar el 30 de septiembre de 2017, opciones para una reducción considerable de la fuerza de la MONUSCO y los componentes civiles a fin de aumentar al máximo el uso eficiente de los recursos de la Misión, que se llevaría a cabo después de la

aplicación exitosa del acuerdo de 31 de diciembre de 2016, la Asamblea General tal vez desee estudiar la posibilidad de prorratear parte de los recursos necesarios para el mantenimiento de la Misión en 2017/18.

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/71/674)
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/832)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/742/Add.5)
- Resoluciones de la Asamblea General 70/274 y 70/286
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2147 (2014), 2277 (2016) y 2348 (2017)

Anexo I

Cambios propuestos en la dotación de personal

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Origen/destino</i>
Componente 1. Apoyo a la creación de un entorno propicio a la celebración de elecciones pacíficas y creíbles					
División de Asuntos Políticos					
Puestos	-1	P-5	Oficial Electoral Superior	Redistribución	Dependencia de Apoyo Electoral
	-3	P-4	Oficial Electoral	Redistribución	Dependencia de Apoyo Electoral
	-5	P-3	Oficial Electoral	Redistribución	Dependencia de Apoyo Electoral
Subtotal	-9				
Dependencia de Apoyo Electoral					
Puestos	+1	P-5	Oficial Electoral Superior	Redistribución	División de Asuntos Políticos
	+3	P-4	Oficial Electoral	Redistribución	División de Asuntos Políticos
	+5	P-3	Oficial Electoral	Redistribución	División de Asuntos Políticos
Plazas	+1	D-1	Oficial Electoral Jefe	Creación	
	+1	P-4	Coordinador sobre el Terreno	Creación	
	+1	P-4	Oficial Jurídico	Creación	
	+1	P-3	Director de Zona	Creación	
	+1	P-3	Oficial Informante	Creación	
	+1	P-3	Director de Relaciones Externas	Creación	
	+1	P-3	Asesor de Género	Creación	
	+1	P-3	Oficial de Capacitación y Desarrollo de la Capacidad	Creación	
Subtotal	+17				
Total	+8				
Componente 2. Seguridad y protección de los civiles					
Sección de Asuntos Civiles					
Puestos	+5	FNCO	Oficial de Asuntos Civiles	Creación	
	-4	SGN	Auxiliar de Enlace	Supresión	
	-1	SGN	Auxiliar de Gestión de Programas	Supresión	
Subtotal	+0				
Total	+0				
Componente 4. Apoyo					
Oficina del Director de Apoyo a la Misión					
Oficinas administrativas sobre el terreno					
Puestos	-187	SGN	Auxiliar de Idiomas	Supresión	
Subtotal	-187				
Total	-187				
Total, FNCO	+5				
Total, SGN	-192				
Total, PTG	+8				

Siglas: FNCO: personal nacional del Cuadro Orgánico; PTG: personal temporario general; SGN, personal nacional de Servicios Generales.

Anexo II

Gestión de desechos

La Misión indicó que había diseñado todos los procedimientos necesarios para gestionar y vigilar las diferentes categorías de desechos, a saber, los desechos sólidos no peligrosos, los desechos peligrosos, la contaminación derivada del petróleo y las aguas residuales, y que estaba adoptando las siguientes medidas para gestionar adecuadamente todas ellas:

a) **Desechos no peligrosos:** se modificaron los procedimientos de selección de contratistas que prestan servicios relacionados con los desechos para incluir modos claros de actuación ambiental que garanticen que los desechos sólidos no peligrosos se eliminan de manera adecuada. Esos procedimientos se están utilizando para seleccionar a contratistas que presten servicios de recogida y eliminación de desechos. Además, la Misión comenzó a reciclar los desechos no peligrosos, y en Goma ya se recicla el 91% de los desechos generados. El programa de reciclaje de desechos se ampliará progresivamente en función de la capacidad disponible. La MONUSCO también tiene previsto colaborar con contratistas que se ocupen de la eliminación de los desechos para mejorar esa labor en el caso de los desechos no peligrosos;

b) **Desechos peligrosos:** la Misión ha suscrito contratos para reciclar la chatarra y las baterías, el aceite y los neumáticos usados. Además, incinera todos los desechos médicos en incineradores industriales y SmartAsh propios. En particular, posee 4 incineradores industriales y 28 incineradores SmartAsh distribuidos en distintas ubicaciones de la Misión;

c) **Contaminación derivada del petróleo:** la Misión preparó unas directrices para la construcción y el mantenimiento de infraestructura anticontaminación para todas las instalaciones de almacenamiento de combustible y las plataformas de los generadores. Con esas directrices, el personal directivo civil de la Misión está trabajando estrechamente con el componente militar para mejorar todas las instalaciones de almacenamiento de combustible y las plataformas de los generadores para velar por que los productos derivados del petróleo no contaminen el suelo de ninguna manera. La Oficina del Comandante de la Fuerza ha creado una estructura de gobernanza militar para hacer un seguimiento de todas las obligaciones en los contingentes militares;

d) **Aguas residuales:** a fin de mejorar el tratamiento de aguas residuales, la Misión instaló 34 plantas. Además, posee 705 tanques sépticos y pozos de absorción para tratar las aguas residuales. No obstante, el 24% de los emplazamientos de la Misión siguen requiriendo mejoras, y en el proyecto de presupuesto para 2017/18 se han solicitado créditos para construir nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales.

Anexo III

Información pormenorizada sobre las actividades programáticas

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Actividad programática</i>	<i>Asociados en la ejecución</i>	<i>Cuantía propuesta para el ejercicio 2017/18</i>	<i>Descripción</i>
Desarme, desmovilización y reintegración	No hay asociados en la ejecución	4 395 958	La cuantía incluye créditos para: a) actividades de sensibilización y concienciación para lograr acuerdos de desarme; b) actividades de desarme y desmovilización; y c) apoyo en materia de reinserción en el marco del programa nacional de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento, conocido como PNDDR III.
Reducción de la violencia comunitaria	Los asociados en la ejecución varían de un proyecto a otro	5 000 000	Actividades de apoyo de iniciativas de reinserción y reducción de la violencia comunitaria centradas en una zona específica y diseñadas a medida. Estas iniciativas se centrarán en comunidades en riesgo con el fin de entorpecer el reclutamiento por parte de grupos armados, desalentar la violencia armada, promover los mecanismos de solución pacífica de los conflictos, incluso mediante el acercamiento entre la comunidad y las fuerzas de seguridad, promover la educación cívica, en particular fomentando el desarme voluntario de la comunidad, y prestar apoyo a la capacitación y las actividades generadoras de ingresos. Los proyectos de reducción de la violencia comunitaria se centrarán en mitigar los factores de riesgo que causan la violencia en el ámbito comunitario y que facilitan el reclutamiento por parte de grupos armados y delictivos. Además, sirven como ejercicio preparatorio para las actividades de reintegración y estabilización y abordarán las causas de los conflictos, como las tensiones étnicas, la explotación ilegal de los recursos naturales, las disputas por la tierra y la falta de oportunidades económicas.
Actividades relativas a las minas	Servicio de Actividades relativas a las Minas	2 834 100	Estas actividades engloban los servicios prestados por el Servicio de Actividades relativas a las Minas, tales como: a) la eliminación de municiones explosivas para destruir los restos explosivos de guerra y los cartuchos de munición de armas pequeñas; y b) la destrucción de armas y munición en el marco de la rendición de grupos armados.
Proyectos de efecto rápido	Los asociados en la ejecución varían de un proyecto a otro	2 000 000	Cartera de proyectos de apoyo a la comunidad y encaminados a restaurar la autoridad estatal.
Actividades programáticas: asuntos civiles	Los asociados en la ejecución varían de un proyecto a otro	1 679 654	Se incluyen propuestas con los siguientes fines: a) recoger y analizar datos sobre la percepción local mediante encuestas de la MONUSCO y el PNUD; b) reforzar la capacidad de las fuerzas locales de seguridad de proteger a la población y mejorar sus relaciones con ella; c) contribuir a los diálogos estructurados impulsados a nivel local para hacer frente a los conflictos intercomunitarios, reducir las tensiones y empoderar a las comunidades; y

<i>Actividad programática</i>	<i>Asociados en la ejecución</i>	<i>Cuantía propuesta para el ejercicio 2017/18</i>	<i>Descripción</i>
Actividades programáticas: asuntos judiciales y penitenciarios	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	650 000	d) aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil de promover la gobernanza democrática y reducir los riesgos asociados con el proceso electoral. Apoyo técnico, logístico y de asesoramiento para mejorar la capacidad operacional de las prisiones y los centros de menores; mentoría de directores de prisiones en la gestión eficaz de las prisiones y centros de menores y la prevención del VIH/SIDA; refuerzo de la seguridad de prisiones prioritarias mediante mejoras de infraestructura, el suministro de equipo básico y sesiones de capacitación para agentes de policía dedicados a la seguridad de las prisiones; mejora de las condiciones de centros de menores mediante la introducción de programas de rehabilitación y sesiones de capacitación para el personal que se ocupa de los menores en conflicto con la ley; y mejora de la infraestructura para la separación de las mujeres en cárceles prioritarias.
Total		16 559 712	